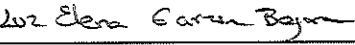


 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1915	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E				
	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO			CO-OPS-FT-14 V1	
FECHA SOLICITUD:	2026	MAYO	22	N° CONTRATO	VER FORMATO FORMATO CO-OPS-FT-29 V1
DATOS DE LA SOLICITUD					
NOMBRE CONTRATISTA:	VER FORMATO FORMATO CO-OPS-FT-29 V1				
OBJETO:	REALIZAR ADICIONES A LOS CONTRATOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO/ASISTENCIAL QUE SE RELACIONAN EN EL FORMATO CO-OPS-FT-29 V1 CON PERFILES DE; AUXILIARES, TECNICOS DE LA DIRECCION DE COMPLEMENTARIOS.				
ADICIÓN:	X		VALOR:	\$ 6.767.750	
PRÓRROGA			TIEMPO:	ver formato adjunto	
OTRO (*)					
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN					
(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)					
Se solicita Adicionar las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el formato CO-OPS-FT-29 V1 - Consolidado de solicitudes de Modificación que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo.					
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN					
Los Servicios Complementarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. cumplen una función fundamental en el apoyo diagnóstico, terapéutico y logístico a los procesos asistenciales, garantizando la integralidad de la atención y el adecuado funcionamiento de las diferentes unidades de prestación de servicios de salud. En consecuencia, la disponibilidad permanente del talento humano asistencial adscrito a estos servicios constituye un componente esencial para asegurar la continuidad, calidad y seguridad del servicio público de salud. Los Servicios Complementarios incluyen actividades críticas como apoyo diagnóstico, toma y procesamiento de muestras, servicios farmacéuticos, transporte asistencial, imágenes diagnósticas, terapia respiratoria, apoyo nutricional, esterilización, entre otros. Estos procesos son indispensables para la atención de pacientes hospitalizados, ambulatorios y de urgencias, y operan con cargas continuas de demanda y tiempos estrictos de respuesta. La ausencia o discontinuidad de este personal generaría afectaciones directas en los servicios clínicos, retrasos en procesos diagnósticos y asistenciales, incremento de riesgos en seguridad del paciente y dificultades operativas que comprometerían los estándares de habilitación de la Subred. Las adiciones de los contratos se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los Servicios Complementarios, ya que estos soportan todas las líneas asistenciales de la Subred, y su interrupción generaría impactos como retraso en diagnósticos y tratamientos. Igualmente, el reemplazo del personal requeriría procesos de convocatoria, selección e inducción que podrían prolongarse, afectando la continuidad del servicio. La adición asegura la permanencia de profesionales con conocimiento técnico especializado y experiencia en los procedimientos internos. La adición presupuestal es necesaria debido al incremento en la demanda institucional para servicios diagnósticos, terapéuticos y logísticos las contingencias asistenciales, epidemiológicas y operativas no previstas durante la vigencia inicial de los contratos. Estos elementos constituyen variaciones objetivas en la necesidad inicial del servicio que justifican legalmente la adición, siempre dentro de los límites previstos en la normativa contractual. La adición de los contratos del personal asistencial de los Servicios Complementarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se constituye en una medida indispensable para garantizar la continuidad operativa de los procesos diagnósticos, terapéuticos, logísticos y de apoyo clínico, evitando retrasos, riesgos asistenciales y afectaciones en la atención integral que deben recibir los usuarios.					
	NOMBRE	CARGO	FIRMA		
ELABORADO POR:	LUZ ELENA GARZON BEJARANO	TECNOLOGO ADMINISTRATIVO			
SUPERVISOR:	MARIA CAROLINA LEAL APONTE	DIRECTOR DE COMPLEMENTARIOS			
JEFE DE OFICINA O DIRECTOR	MARIA CAROLINA LEAL APONTE	DIRECTOR DE COMPLEMENTARIOS			
ORDENADOR DEL GASTO	REYES MURILLO HIGUERA	SUBGERENTE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD			
			Vo.Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN		
NOTA: De acuerdo a la Resolución No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.					

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E														
CONSOLIDADO SOLICITUDES MODIFICACIÓN DE CONTRATO														
COORDINADOR V1														
5														
MAYO 22 de 2026														
DIRECCION COMPLEMENTARIOS														
ITEM	AREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRORROGA EN MESES Y DIAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRORROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CPE
1	USF EL CAMARU - MATERNIDAD INFANTE	1818-2026	102394944	MONENDO CASTILLO LUZ DANY	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LAS AREAS ASIGNADAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	27/01/2026	30/06/2026	N/A	N/A	\$ 2.288.730	\$ 61.525	Los Servicios Complementarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. cumplen una función fundamental en el apoyo diagnóstico, terapéutico y logístico a los procesos asistenciales, garantizando la integralidad de la atención y el adecuado manejo humano ante la atención asistencial a estos servicios conlleva un componente esencial para asegurar la continuidad, calidad y seguridad del servicio público de salud. Los servicios complementarios incluyen actividades críticas como apoyo diagnóstico, toma y procesamiento de muestras, servicios farmacéuticos, transporte asistencial, indígenas diagnósticos, terapia respiratoria, apoyo nutricional, antibiótico, entre otros. Estos procesos son indispensables para la atención de pacientes hospitalizados, ambulatorios y de urgencias, y operan con cargas continuas y pesadas, lo que requiere de personal altamente capacitado y comprometido. La atención de los procesos de apoyo clínico, evitando retrasos, riesgos asistenciales y afectaciones en la atención integral que deben recibir los usuarios. Las acciones de este contrato se realizan en la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los Servicios Complementarios, ya que estos operan todas las horas de atención de la Subred, y su interrupción generaría impactos como retrasos en diagnósticos y tratamientos. La acción presupuestal es necesaria debido al incremento en la demanda institucional para servicios diagnósticos, terapéuticos y logísticos, lo que requiere de personal altamente capacitado y comprometido para garantizar la continuidad operativa de los procesos asistenciales y la atención integral de los usuarios. Este elemento garantiza la continuidad operativa de los procesos asistenciales y la atención integral de los usuarios, lo que requiere de personal altamente capacitado y comprometido para garantizar la continuidad operativa de los procesos diagnósticos, terapéuticos, logísticos y de apoyo clínico, evitando retrasos, riesgos asistenciales y afectaciones en la atención integral que deben recibir los usuarios.	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1082
2	USF TUNJA	1818-2026	102457350	GEORHA GARCIA YATIANA ANDREA	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LAS AREAS ASIGNADAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	27/01/2026	30/06/2026	N/A	N/A	\$ 2.288.730	\$ 1.919.580	Los Servicios Complementarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. cumplen una función fundamental en el apoyo diagnóstico, terapéutico y logístico a los procesos asistenciales, garantizando la integralidad de la atención y el adecuado manejo humano ante la atención asistencial a estos servicios conlleva un componente esencial para asegurar la continuidad, calidad y seguridad del servicio público de salud. Los servicios complementarios incluyen actividades críticas como apoyo diagnóstico, toma y procesamiento de muestras, servicios farmacéuticos, transporte asistencial, indígenas diagnósticos, terapia respiratoria, apoyo nutricional, antibiótico, entre otros. Estos procesos son indispensables para la atención de pacientes hospitalizados, ambulatorios y de urgencias, y operan con cargas continuas y pesadas, lo que requiere de personal altamente capacitado y comprometido. La atención de los procesos de apoyo clínico, evitando retrasos, riesgos asistenciales y afectaciones en la atención integral que deben recibir los usuarios. Las acciones de este contrato se realizan en la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los Servicios Complementarios, ya que estos operan todas las horas de atención de la Subred, y su interrupción generaría impactos como retrasos en diagnósticos y tratamientos. La acción presupuestal es necesaria debido al incremento en la demanda institucional para servicios diagnósticos, terapéuticos y logísticos, lo que requiere de personal altamente capacitado y comprometido para garantizar la continuidad operativa de los procesos asistenciales y la atención integral de los usuarios. Este elemento garantiza la continuidad operativa de los procesos asistenciales y la atención integral de los usuarios, lo que requiere de personal altamente capacitado y comprometido para garantizar la continuidad operativa de los procesos diagnósticos, terapéuticos, logísticos y de apoyo clínico, evitando retrasos, riesgos asistenciales y afectaciones en la atención integral que deben recibir los usuarios.	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1082

3	USS MEISEN	1820-2026	1022412502	PERALTA BAUTISTA FARIO LEONARDO			27/01/2026	30/06/2026	N/A	N/A	\$	2.288.730	\$	3.747.310	Los Servicios Complementarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. cumplen una función fundamental en el apoyo diagnóstico, terapéutico y logístico a los procesos asistenciales, garantizando la integralidad de la atención y el adecuado funcionamiento de las diferentes unidades de prestación de servicios de salud. En consecuencia, la disponibilidad permanente del personal humano asistencial adecuado a estos servicios constituye un componente esencial para asegurar la continuidad, calidad y seguridad del servicio público de salud. Los Servicios Complementarios incluyen actividades críticas como apoyo diagnóstico, toma y procesamiento de muestras, servicios farmacéuticos, transporte asistencial, imágenes diagnósticas, terapia respiratoria, apoyo nutricional, esterilización, entre otros. Estos procesos son indispensables para la atención de pacientes hospitalizados, ambulatorios y de urgencias, y operan con cargas continuas de demanda y tiempos de respuesta. La atención de estos procesos genera impactos operativos en los servicios clínicos, retrasos en procesos diagnósticos y asistenciales, incremento de riesgos en seguridad del paciente y dificultades operativas que comprometen la calidad de la atención de la Subred. Las acciones de los contratos se sustentan en la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los Servicios Complementarios, ya que estos soportan todas las líneas asistenciales de la Subred, y su interrupción generaría impactos como retrasos en diagnósticos y asistenciales. La atención de los procesos asistenciales, epidemiológicos y operativos no previstos durante la vigencia inicial de los contratos. Estos elementos constituyen variaciones operativas en la necesidad inicial del servicio que justifican legítimamente la acción, siempre dentro de los límites previstos en la norma contractual. La Subred presupuestal es necesaria debido al incremento en la demanda institucional para servicios diagnósticos, terapéuticos y logísticos las contingencias asistenciales, epidemiológicas y operativas no previstas durante la vigencia inicial de los contratos. Estos elementos constituyen variaciones operativas en la necesidad inicial del servicio que justifican legítimamente la acción, siempre dentro de los límites previstos en la norma contractual. Las acciones de los contratos se sustentan en la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los procesos diagnósticos, terapéuticos, logísticos y de apoyo clínico, evitando retrasos, riesgos asistenciales y afectaciones en la atención integral que deben recibir los usuarios.	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO EN LAS AREAS ASIGNADAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1082
4	USS MEISEN	1824-2026	52035558	HERNANDEZ TORO JACQUELINE			27/01/2026	30/06/2026	N/A	N/A	\$	2.288.730	\$	2.337.950	Los Servicios Complementarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. cumplen una función fundamental en el apoyo diagnóstico, terapéutico y logístico a los procesos asistenciales, garantizando la integralidad de la atención y el adecuado funcionamiento de las diferentes unidades de prestación de servicios de salud. En consecuencia, la disponibilidad permanente del personal humano asistencial adecuado a estos servicios constituye un componente esencial para asegurar la continuidad, calidad y seguridad del servicio público de salud. Los Servicios Complementarios incluyen actividades críticas como apoyo diagnóstico, toma y procesamiento de muestras, servicios farmacéuticos, transporte asistencial, imágenes diagnósticas, terapia respiratoria, apoyo nutricional, esterilización, entre otros. Estos procesos son indispensables para la atención de pacientes hospitalizados, ambulatorios y de urgencias, y operan con cargas continuas de demanda y tiempos de respuesta. La atención de estos procesos genera impactos operativos en los servicios clínicos, retrasos en procesos diagnósticos y asistenciales, incremento de riesgos en seguridad del paciente y dificultades operativas que comprometen la calidad de la atención de la Subred. Las acciones de los contratos se sustentan en la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los Servicios Complementarios, ya que estos soportan todas las líneas asistenciales de la Subred, y su interrupción generaría impactos como retrasos en diagnósticos y asistenciales. La atención de los procesos asistenciales, epidemiológicos y operativos no previstos durante la vigencia inicial de los contratos. Estos elementos constituyen variaciones operativas en la necesidad inicial del servicio que justifican legítimamente la acción, siempre dentro de los límites previstos en la norma contractual. La Subred presupuestal es necesaria debido al incremento en la demanda institucional para servicios diagnósticos, terapéuticos y logísticos las contingencias asistenciales, epidemiológicas y operativas no previstas durante la vigencia inicial de los contratos. Estos elementos constituyen variaciones operativas en la necesidad inicial del servicio que justifican legítimamente la acción, siempre dentro de los límites previstos en la norma contractual. Las acciones de los contratos se sustentan en la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los procesos diagnósticos, terapéuticos, logísticos y de apoyo clínico, evitando retrasos, riesgos asistenciales y afectaciones en la atención integral que deben recibir los usuarios.	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO EN LAS AREAS ASIGNADAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1082
6	USS TUNAL	1825-2026	52535516	LETON CONTRERAS GEOVANA MILIERA			27/01/2026	30/06/2026	N/A	N/A	\$	2.288.730	\$	701.385	Los Servicios Complementarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. cumplen una función fundamental en el apoyo diagnóstico, terapéutico y logístico a los procesos asistenciales, garantizando la integralidad de la atención y el adecuado funcionamiento de las diferentes unidades de prestación de servicios de salud. En consecuencia, la disponibilidad permanente del personal humano asistencial adecuado a estos servicios constituye un componente esencial para asegurar la continuidad, calidad y seguridad del servicio público de salud. Los Servicios Complementarios incluyen actividades críticas como apoyo diagnóstico, toma y procesamiento de muestras, servicios farmacéuticos, transporte asistencial, imágenes diagnósticas, terapia respiratoria, apoyo nutricional, esterilización, entre otros. Estos procesos son indispensables para la atención de pacientes hospitalizados, ambulatorios y de urgencias, y operan con cargas continuas de demanda y tiempos de respuesta. La atención de estos procesos genera impactos operativos en los servicios clínicos, retrasos en procesos diagnósticos y asistenciales, incremento de riesgos en seguridad del paciente y dificultades operativas que comprometen la calidad de la atención de la Subred. Las acciones de los contratos se sustentan en la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los Servicios Complementarios, ya que estos soportan todas las líneas asistenciales de la Subred, y su interrupción generaría impactos como retrasos en diagnósticos y asistenciales. La atención de los procesos asistenciales, epidemiológicos y operativos no previstos durante la vigencia inicial de los contratos. Estos elementos constituyen variaciones operativas en la necesidad inicial del servicio que justifican legítimamente la acción, siempre dentro de los límites previstos en la norma contractual. La Subred presupuestal es necesaria debido al incremento en la demanda institucional para servicios diagnósticos, terapéuticos y logísticos las contingencias asistenciales, epidemiológicas y operativas no previstas durante la vigencia inicial de los contratos. Estos elementos constituyen variaciones operativas en la necesidad inicial del servicio que justifican legítimamente la acción, siempre dentro de los límites previstos en la norma contractual. Las acciones de los contratos se sustentan en la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los procesos diagnósticos, terapéuticos, logísticos y de apoyo clínico, evitando retrasos, riesgos asistenciales y afectaciones en la atención integral que deben recibir los usuarios.	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO EN LAS AREAS ASIGNADAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1082
												\$	6.767.780					

Dr. REYES MURILLO HIGUERA

SUBGERENTE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

JEFE MARIA CAROLINA LEAL APONTE

DIRECCION DE COMPLEMENTARIOS

Supervisor del Contrato

MAYO 22 DEL 2026

Luz Elena García